

I. MUNICIPALIDAD DE DE PRIMAVERA
 Dirección de Administración y Finanzas
 SECTOR MUNICIPAL

Decreto N° 946
 DE PRIMAVERA, 04/09/2009

Vistos :

Lo dispuesto en los art. 12° y terceros transitorio DFL 28
 18.992 y lo dispuesto en la Ley N° 18.695, de fecha 31 de marzo de 1998 Organica Constitucional de Municipalidades
 y Considerando los antecedentes adjuntos :

DECRETO:

El Tesorero Municipal Pagará a MARIA ANGELICA TORRES RUIZ Rut 008168072-8
 La Cantidad de \$ 4,670 CUATRO MIL SEISCIENTOS SETENTA PESOS
 Correspondiente a CANCELACION DE CAFE Y AZUCAR, PARA LA ATENCION DE PARTICIPANTES EN
 REUNION - CAPACITACION SUBDERE
 Fecha de Pago 04/09/2009

Documento	Numero	Fecha	Monto
FACTURA	704	04/09/2009	4,670

ANOTESE COMUNIQUESE Y DESE CUENTA.

COMPROBANTE DEVENGAMIENTO :981

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
215-22-01-001-000-000	PARA PERSONAS		4,670
532-01-00-000-000-000	ALIMENTOS Y BEBIDAS	4,670	
Totales		4,670	4,670

COMPROBANTE DE EGRESO :

ASIENTO N°..... FECHA

EGRESO N°; FECHA; CHEQUE N° \$

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
215-22-01-001-000-000	PARA PERSONAS	4,670	
111-03-01-000-000-000	BANCO CHILE (292-02564-05)		4,670
Totales		4,670	4,670



M^{te} CRISTINA VARGAS VIVAR
 SECRETARIA MUNICIPAL



RICARDO OLEA CELSI
 ALCALDE



JUAN CARLOS MANCILLA PEREZ
 UNIDAD DE FINANZAS

UNIDAD DE CONTROL

FECHA DE PAGO DE DE

FIRMA DEL INTERESADO

V° Bueno Jefe Contabilidad

V° Bueno Tesorero